



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	Versión
PO-SG-SST-005	3
Fecha aprobación	
27/01/2023	

GENETICA LAB S.A.S. empresa especializada en el área de Laboratorios de genética, ofrece servicios integrales para el apropiado diagnóstico de enfermedades de origen genético, se encuentra comprometida con el bienestar físico y social de sus colaboradores y de la sociedad en general, espera ser responsable en la preservación de la seguridad, la salud, el trabajo y el ambiente laboral, a través del mejoramiento continuo de sus procesos, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y los requerimientos necesarios que surjan de la empresa para dar cumplimiento a dicho fin.

El Representante Legal de **GENETICA LAB S.A.S.**, establece como lineamientos básicos para el cumplimiento de la política de Seguridad, Salud en el trabajo y entorno laboral las siguientes directrices:

1. Reconocer en todo nivel que la salud, la seguridad y la protección en los ambientes de trabajo son aliados esenciales para el desarrollo de las tareas, cumpliendo todos los requisitos legales.
2. Adquirir los elementos de protección personal necesarios para todos los empleados de la organización, adecuados para las tareas y labores a desarrollar, promocionando el uso y cuidado de éstos.
3. Promover un ambiente de trabajo sano y seguro cumpliendo con la normatividad legal vigente en Colombia y demás requerimientos que se definan en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y que permita a través de procedimientos, identificar y evaluar condiciones laborales e impactos ambientales que puedan generarse en el desarrollo de las tareas, con el objetivo de diseñar e implementar medidas de prevención y protección para la salud de sus empleados.
4. Establecer los mecanismos de contratación necesarios de una o más personas (de acuerdo con la necesidad presentada), quienes se encargarán de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo vigente y los Estándares Mínimos requeridos.
5. Todos los trabajadores directos e indirectos, contratistas, terceros y demás, deben procurar el cuidado integral de su salud, participar en las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, desarrolladas por la empresa y son responsables de su seguridad y de la preservación de las instalaciones.
6. Detener los trabajos que por alguna circunstancia atenten contra la salud, integridad del trabajador, de terceros, contratistas y contra el medio ambiente.
7. Analizar los factores de riesgos de tareas específicas y medidas de control antes y durante la ejecución de éstas a fin de preservar la integridad física y mental de los empleados de la organización, así como los contratistas o partes interesadas.



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	Versión
PO-SG-SST-005	3
Fecha aprobación	
27/01/2023	

8. Reconocer como responsabilidad propia el direccionamiento de la salud, la seguridad y la protección ambiental.
9. Todos los trabajos serán apropiadamente supervisados con respecto a la seguridad y salud en el trabajo y la protección ambiental.
10. Satisfacer a colaboradores, partes interesadas por medio de esta política.
11. Implementar y socializar con todos los actores un plan de emergencias que garantice la correcta actuación ante una emergencia.
12. Apalancar la no propagación del covid 19 en su población trabajadora y en el territorio colombiano.

Esta política ha sido adecuada a los lineamientos de la empresa; comunicada, comprendida por todo el personal, las partes interesadas y será verificada en forma continua para asegurar su cumplimiento permanente.

La presente política, rige a partir de la fecha.

Dada en Medellín, a los (30) días del mes de enero del 2019.

Ultima actualización, a los 27 días del mes de enero de 2023.

M. Camargo

Mauricio Camargo
Representante Legal